



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP:EXP-UNC: N°0055404/2012, en el cual se dictó la Resolución Decanal N°1707/2012; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo, N°1707/2012, por la que se dispone: **FIJAR** los días 01 de JULIO y 16 de DICIEMBRE del año 2013, como fechas para las Colaciones de Grado de la Escuela de Trabajo Social, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, gírese a la Escuela de Trabajo Social, a sus efectos. Oportunamente, archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°478/12.-